

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCAN VARIOS PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

Hallándose vacantes y/o próxima a estar vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifica en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de libre designación con arreglo a las siguientes

**BASES**

**Primera**

Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

**Segunda**

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán a la Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la misma, c/ Einstein, número 3. 28049 (Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Tercera**

A las citadas solicitudes, las personas aspirantes deberán acompañar su *curriculum vitae*, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

**Cuarta**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y expresando las causas de exclusión, que se publicará en la página web de esta Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6B6A-7135-6631P367A-5166	<b>Fecha</b>	16/01/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166</a>	<b>Página</b>	1/6



Las personas aspirantes excluidas o los que no figuren en las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la relación de personas admitidas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará Resolución por la que se harán públicas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que pondrá fin a la vía administrativa y, contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación o, potestativamente, el recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE  
(Res. 02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6B6A-7135-6631P367A-5166	<b>Fecha</b>	16/01/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166</a>	<b>Página</b>	2/6



**ANEXO**

**Código del puesto:** 10001201

**Unidad:** Vicerrectorado de Estudiantes

**Subunidad:** Vicerrectorado de Estudiantes

**Denominación del puesto:** Secretario/a de Vicerrector/a

**Funcionario/a subgrupo:** A2/C1

**Cuerpo/Escala:** Escala de Gestión Administrativa de la UAM  
Escala Administrativa de la UAM  
Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas. Ex.11

**Nivel de Complemento de Destino:** 20

**Complemento específico anual:** 14.562,84 €

**Jornada:** Disponibilidad horaria

**Forma de Provisión:** Libre Designación

**Funciones del puesto:**

Bajo la dirección del Vicerrector/a, le corresponde:

- Administrar la agenda del Vicerrector/a y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en ella.
- Gestionar la correspondencia y otras comunicaciones del Vicerrectorado.
- Distribuir la correspondencia dirigida al Vicerrector/a, que se recibe desde diferentes instancias, solicitando asistencia de los diferentes servicios de la Universidad.
- Mantener la organización del archivo de la documentación generada en el Vicerrectorado. Recibir y tramitar solicitudes de entrevistas personales con el Vicerrector/a.
- Apoyar en la elaboración de documentación en las materias propias del Vicerrectorado. Apoyar en la organización de eventos, reuniones y conferencias organizadas por el Vicerrectorado.
- Otras tareas y actividades propias del Vicerrectorado, caracterizadas por la confidencialidad y relación de confianza implícitas en su desarrollo.

**Méritos a Valorar:**

- Experiencia en puesto similar.
- Conocimientos de idiomas (especialmente inglés)
- Conocimientos en aplicaciones informáticas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6B6A-7135-6631P367A-5166	<b>Fecha</b>	16/01/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166</a>	<b>Página</b>	3/6



**Código del puesto:** 9601201

**Unidad:** Vicerrectorado de Política Científica

**Subunidad:** Vicerrectorado de Política Científica

**Denominación del puesto:** Secretario/a de Vicerrector/a

**Funcionario/a subgrupo:** A2/C1

**Cuerpo/Escala:** Escala de Gestión Administrativa de la UAM  
 Escala Administrativa de la UAM  
 Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas. Ex.11

**Nivel de Complemento de Destino:** 20

**Complemento específico anual:** 14.562,84 €

**Jornada:** Disponibilidad horaria

**Forma de Provisión:** Libre Designación

**Funciones del puesto:**

Bajo la dirección del Vicerrector/a, le corresponde:

- Administrar la agenda del Vicerrector/a y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en ella.
- Gestionar la correspondencia y otras comunicaciones del Vicerrectorado.
- Distribuir la correspondencia dirigida al Vicerrector/a, que se recibe desde diferentes instancias, solicitando asistencia de los diferentes servicios de la Universidad.
- Mantener la organización del archivo de la documentación generada en el Vicerrectorado. Recibir y tramitar solicitudes de entrevistas personales con el Vicerrector/a.
- Apoyar en la elaboración de documentación en las materias propias del Vicerrectorado. Apoyar en la organización de eventos, reuniones y conferencias organizadas por el Vicerrectorado.
- Otras tareas y actividades propias del Vicerrectorado, caracterizadas por la confidencialidad y relación de confianza implícitas en su desarrollo.

**Méritos a Valorar:**

- Experiencia en puesto similar.
- Conocimientos de idiomas (especialmente inglés)
- Conocimientos en aplicaciones informáticas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6B6A-7135-6631P367A-5166	<b>Fecha</b>	16/01/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166</a>	<b>Página</b>	4/6



**Código del puesto:** 10401201

**Unidad:** Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad

**Subunidad:** Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad

**Denominación del puesto:** Secretario/a de Vicerrector/a

**Funcionario/a subgrupo:** A2/C1

**Cuerpo/Escala:** Escala de Gestión Administrativa de la UAM  
 Escala Administrativa de la UAM  
 Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas. Ex.11

**Nivel de Complemento de Destino:** 20

**Complemento específico anual:** 14.562,84 €

**Jornada:** Disponibilidad horaria

**Forma de Provisión:** Libre Designación

**Funciones del puesto:**

Bajo la dirección del Vicerrector/a, le corresponde:

- Administrar la agenda del Vicerrector/a y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en ella.
- Gestionar la correspondencia y otras comunicaciones del Vicerrectorado.
- Distribuir la correspondencia dirigida al Vicerrector/a, que se recibe desde diferentes instancias, solicitando asistencia de los diferentes servicios de la Universidad.
- Mantener la organización del archivo de la documentación generada en el Vicerrectorado. Recibir y tramitar solicitudes de entrevistas personales con el Vicerrector/a.
- Apoyar en la elaboración de documentación en las materias propias del Vicerrectorado. Apoyar en la organización de eventos, reuniones y conferencias organizadas por el Vicerrectorado.
- Otras tareas y actividades propias del Vicerrectorado, caracterizadas por la confidencialidad y relación de confianza implícitas en su desarrollo.

**Méritos a Valorar:**

- Experiencia en puesto similar.
- Conocimientos de idiomas (especialmente inglés)
- Conocimientos en aplicaciones informáticas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6B6A-7135-6631P367A-5166	<b>Fecha</b>	16/01/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166</a>	<b>Página</b>	5/6



**Código del puesto:** 3300201

**Unidad:** Facultad de Filosofía y Letras

**Subunidad:** Decanato

**Denominación del puesto:** Secretario/a del Decano/a

**Funcionario/a subgrupo:** A2/C1

**Cuerpo/Escala:** Escala de Gestión Administrativa de la UAM.  
Escala Administrativa de la UAM  
Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.  
Ex11.

**Nivel de Complemento de Destino:** 20

**Complemento específico anual:** 14.562,84 €

**Jornada:** Disponibilidad horaria (DH)

**Forma de Provisión:** Libre Designación (LD)

**Funciones del puesto:**

Bajo la dependencia directa del Decano/a, le corresponde:

- Administrar la agenda del Decano/a y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas en ella.
- Gestionar la correspondencia y otras comunicaciones del Decano/a.
- Distribuir la correspondencia dirigida al Decano/a, que se recibe desde diferentes instancias, solicitando asistencia de los diferentes servicios de la Universidad.
- Mantener la organización del archivo de la documentación generada. Recibir y tramitar solicitudes de entrevistas personales con el Decano/a.
- Apoyo en la elaboración de documentación en las materias propias del Decanato. Apoyo en la organización de eventos, reuniones y conferencias organizadas por el Decanato.
- Otras tareas y actividades propias del Decanato caracterizadas por la confidencialidad y relación de confianza implícitas en su desarrollo

**Méritos a valorar:**

- Experiencia en puesto similar. Conocimiento de idiomas y de aplicaciones informáticas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6B6A-7135-6631P367A-5166	<b>Fecha</b>	16/01/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B6A-7135-6631P367A-5166</a>	<b>Página</b>	6/6

